

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

RESOLUCIÓN No. 002
(25 de junio de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa No 036-00-L-CATAM-GRUVE-2026, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA EL SUMINISTRO DE SERVICIO A BORDO, INSUMOS DE CAFETERÍA Y SOPORTE LOGÍSTICO EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VUELOS PRESIDENCIALES Y ALTOS DIGNATARIOS EN LAS AERONAVES DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE
TRANSPORTE MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios nombrado mediante Resolución 1059 del 12 diciembre de 2025 notificado conforme radiograma FAC-S-2026-001035-RD del 20 de febrero de 2026 y Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 “Por la cual se modificó parcialmente la Resolución 4130 de 2022, que “expide el Manual de Contratación y de Convenios y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones **EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR**, es procedente abrir el proceso de selección Abreviada – Modalidad Subasta Inversa **No. 036-00-L-CATAM-GRUVE-2026** cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SUMINISTRO DE SERVICIO A BORDO, INSUMOS DE CAFETERÍA Y SOPORTE LOGÍSTICO EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VUELOS PRESIDENCIALES Y ALTOS DIGNATARIOS EN LAS AERONAVES DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.**

Que el Señor coronel SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR, en virtud de lo dispuesto la circular FAC-S-2020-001270-CR, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 2026 - CATAM00068 del 06-01-2026 para la vigencia 2026 con los cuales el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 del 09 de enero de 2026 para la vigencia 2026 lo cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación para la vigencia actual.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el departamento de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 12 de junio de 2026.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, NO se convocó a las MIPYMES.

Que, durante el periodo destinado para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, NO se recibieron observaciones.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa No 036-00-L-CATAM-GRUVE-2026, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA **SUMINISTRO DE SERVICIO A BORDO, INSUMOS DE CAFETERÍA Y SOPORTE LOGÍSTICO EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VUELOS PRESIDENCIALES Y ALTOS DIGNATARIOS EN LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.**

El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II, las fechas y plazos podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la Página Web:

Plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

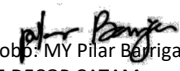
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **veinticinco (25)** días del mes de **junio** de dos mil veintiséis (2026).



CR. ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR CATAM
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: TS18 Tatiana Caraballo
DECOP-CATAM



Aprobó: MY Pilar Berriga R.
JEFE DECOP CATAM